

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 076/07

N° 124 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-  
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 118/07.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 10/05/07

Girado a la Comisión P/R AP.  
N°: \_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_

---

12. 12/4/07

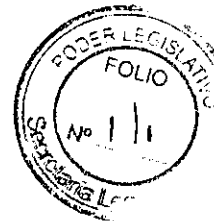
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 118/07.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo



USHUALA, 30 ABR. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO que los días 10 y 11 de Mayo del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires, se llevará a cabo el Taller Subregional de Ciudadanía Ambiental Global (PNUMA-GEL), en el Salón Azul del Honorable Senado de la Nación; como así también el día 12 al 15 de Mayo, se realizará la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 10/05/07 regreso 15/05/07), a nombre de la suscripta y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 10/05/07 regreso 15/05/07), a nombre de la suscripta, quien se trasladará a dicha ciudad, a los efectos de participar del Taller Subregional de Ciudadanía Ambiental Global (PNUMA-GEL), en el Salón Azul del Honorable Senado de la Nación; como así también el día 12 al 15 de Mayo, se realizará la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la suscripta

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

118 / 07

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI  
A/C Dirección de Apoyo y  
Asistencia Administrativa  
Legislatura Provincial

MARIELA ALEJANDRA BRUN  
Auxiliar Opto. Mesa de Entrada  
Secretaría Administrativa  
Poder Legislativo

03 MAYO 2007

Leg ANGELICA GUZMAN  
Vicepresidente 1ª A/C Presidencia  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Tierras Continentales son y serán Argentinas"